

RESOLUCION R-Nº 1475-2025

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 2 5 NOV 2025

Expte. Nº 65/2025-CI-UNSa

VISTO estas actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Facundo Ariel PÉREZ MACHADO, DNI Nº 45.548.051; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. PÉREZ MACHADO para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, debiendo cumplir tareas en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2022-2023", relevamiento y sistematización de información sobre proyectos, programas y líneas de investigación vigentes en la Universidad, análisis cuantitativo y cualitativo de la producción científica, elaboración de reportes e informes, asistencia en planificación estratégica, colaboración y seguimiento de convocatorias de financiamiento, diseño y actualización de bases de datos, apoyo en la elaboración de presentaciones, documentos y propuestas para organismos nacionales e internacionales de financiamiento y cooperación, como así también en otra actividad vinculada a la planificación, monitoreo y evaluación que le encomiende la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de noviembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

QUE el presente gasto será afrontado con fondos asignados mediante Resolución R-2023-360-APN-SECPU#ME de la Subsecretaria de Políticas Universitarias.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Facundo Ariel PÉREZ MACHADO, DNI Nº 45.548.051.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2022-2023, asignados por Resolución R-2023-360-APN-SECPU#ME de la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD HACTONAL DE SALTA

Ma MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. DIEGO SIBELLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO NIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA